

Cuando las barbas del vecino veas pelar...

El señor Arzobispo de Madrid invita a la prudencia a "activistas" e "integristas" en una larga peroración, reproducida por "Ya" ~~hoy~~ en sus números del 18, 19 y 20 de Octubre. La tesis de Mons. Morcillo es la de que, desde Acción Católica no se puede hacer política. Los aludidos han reaccionado. Desde la Pastoral Colectiva de 1937 fué trocada una guerra civil en cruzada. Merced a tal intervención política de primera fuerza quedó instaurado el régimen franquista. Es fuerte cosa que ahora vengan diciendonos que opinar contra este régimen desde Acción Católica es hacer política. Lo que se busca, en este caso, es sujetar los brazos y las inteligencias, para que no ~~sea~~ sea combatido el régimen instaurado con la ayuda política de la Jerarquía. No se trata pues de que Acción Católica no haga política, sino de que no haga política antifranquista.

Joaquín Ruiz Jiménez ha dicho más. Yendo a la fuente, ha afirmado que no es posible ni deseable suprimir las tensiones que existen en el seno de la Iglesia en el momento presente, porque tales tensiones son fuente de vida y esperanza. Libertad y obediencia no son ~~contradictorias~~ ^{actitudes} contradictorias. Por el contrario, el juego de ambas conduce al diálogo, y al través del mismo lleva a soluciones positivas.

Nosotros vamos a ~~sumar~~ leer para nuestros oyentes un artículo del Osservatore Romano, que publica en versión castellana Ecclesia. Se refiere a la solución que se ha dado en Argentina a esos mismos problemas a los que se refiere el Sr. Arzobispo de Madrid. En lugar de predicar prudencia, en Argentina han ~~llegado~~ llegado al acuerdo que nuestros oyentes van a escuchar.

"Al ganar la independencia, Argentina creyó haber heredado algunos privilegios que la Santa Sede había concedido a la Corona de España; e incluyó en la Constitución normas, según las cuales, el poder civil se creía autorizado a intervenir en el campo eclesiástico, especialmente en el nombramiento de obispos. Se ha llegado a una convención. Se reconoce a la Santa Sede el derecho de erigir libremente nuevas circunscripciones eclesiásticas. El nombramiento de obispos corresponde a la Santa Sede, la cual consultará al Gobierno para saber si existen objeciones de carácter político general. El acuerdo es conforme al espíritu del Concilio Vaticano II que reivindica la libertad de la Iglesia en el cumplimiento de su misión y declara que el derecho a nombrar y constituir obispos es propio, peculiar y exclusivo de la Autoridad eclesiástica; y

desea que ~~ya~~ no se les conceda a las autoridades civiles derechos o privilegios de elección, nombramiento, presentación o designación para el oficio episcopal. Mas aún: pide a las mismas autoridades civiles que en virtud de un concordato o de una costumbre gocen de los susodichos derechos o privilegios, se dignen, previo entendimiento con la Santa Sede, renunciar a ellos".

tanto el
Como ven nuestros oyentes, ~~el texto del Observatore Romano~~ convenio realizado con la Republica ^{como} Argentina ^{y la} y el texto del Observatore Romano que nos lo da a conocer, ~~una~~ traducción de Ecclesia, ^{a la que hemos dado fe} la revista del episcopado, son claros y categoricos, bastante más claros y categoricos que los miembros de Acción Católica que dieron lugar a la invitación a la prudencia del Sr. Arzobispo de Madrid.

El Concilio Vaticano adoptó acuerdos válidos para la Iglesia universal, que no pueden encontrar límites en las fronteras de España, como no han encontrado límites en las de Argentina, que invocaba para sus regalías la herencia española.

Es que ^{han} ~~hemos~~ de seguir motejados de "activistas" quienes ^{piden} ~~pedimos~~ la aplicación de aquellas normas universales? Es que hacer la demanda de que sean aplicadas las disposiciones conciliares es hacer política? Es que el Concilio, aplicado en Argentina, no puede ser ~~aplicado~~ aplicado de igual manera en España?